



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00453009-NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGO VICEDIRECTOR -CPEM 40 - NEUQUÉN-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00453009-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 40 de la ciudad de Neuquén, efectuó una presentación mediante la cual solicita la creación de un cargo de Vicedirector;

Que el cargo solicitado tiene por objetivo fortalecer la planta funcional de la institución, para mantener una relación acorde a las demandas;

Que el mismo es necesario para un óptimo desarrollo de las actividades escolares, priorizando aquellos que tienen vinculación directa con la trayectoria socioeducativa de las y los estudiantes;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos sus habitantes;

Que para ello se considera necesario crear el cargo de Vicedirector en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 40 de la ciudad de Neuquén, a fines de acompañar las trayectorias socioeducativas existentes por el aumento de la matrícula;

Que en virtud del funcionamiento del dispositivo de presencialidad, en la Comisión Vecinal de Cuenca XV, se desarrollarán las actividades pedagógicas en los turnos mañana y tarde de estudiantes del mencionado establecimiento escolar;

Que el Supervisor Institucional y la Dirección Provincial de Educación Secundaria, avalan la creación del cargo solicitado;

Que mediante Resolución N° 0589/2022 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 17 de mayo de 2022, de un Cargo de Vicedirector, DAI-2, Tiempo Completo,

Secuencia 103, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 40 de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Dirección Provincial de Distrito Escolar VIII;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0589/2022.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del 17 de mayo de 2022, un Cargo de Vicedirector, DAI-2, Tiempo Completo, Secuencia 103, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 40 de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Dirección Provincial de Distrito Escolar VIII.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09; SA.02; UO.08; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.